MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Cedrales-Alto Paraná, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintidós; siendo las 08:30 horas, El Comité Evaluador de Ofertas procede a elevar DICTAMEN de la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado a **Concurso de Ofertas Nª 02/2022 "Adquisición de combustibles -Proceso Plurianual" ID 406905** ----------

El Comité Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP N° 5695/19. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 406905, además de mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y Resolución DNCP N° 5695/19.

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 10/03/2022 del corriente se recepcionaron en la oficina de la UOC la cantidad de 1 (un) sobres por lo que se ha resuelto realizar la apertura de sobres del llamado denominado **"Adquisición de combustibles -Proceso Plurianual"**, donde se presentó la siguiente firma:

- IVO DE CASTANHEL con RUC 2557722-0, correo electrónico: doglas_castanhel@hotmail.com

Oferente	Monto total de la Oferta (I.V.A. Incluido)
IVO DE CASTANHEL	598.172.000 (Guaraníes Quinientos noventa y ocho millones ciento setenta y dos mil)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En este caso se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por las firmas precedentemente mencionadas que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Artículos 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Articulo 40.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en el inciso "a": Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y al inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de los siguientes representantes:

IVO DE CASTANHEL

- **IVO DE CASTANHEL con RUC 2557722 NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado), así como también se ha verificado la planilla de funcionarios contratados y permanentes de la Institución Convocante, no encontrando al Sr. **Ivo de Castanhel** dentro del plantel de funcionarios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **CASTANHEL del Sr. Ivo de Castanhel**, cumple con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siendo una Oferta EVALUABLE y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 último párrafo "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la firma **CASTANHEL del Sr. Ivo de Castanhel** cumplen con la habilitación en el rubro en el cual presentan su oferta.

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc. a), numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente. ----------

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

	CASTANHEL	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo Póliza de caución*	X	
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, **Persona Física**	X	
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC	X	
8. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física**	N/A	
9. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de las propuestas para procesos de SBE.	X	
10. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018,2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS	X	
11. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	X	
12. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	X	

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

Para contribuyente de IRACIS. cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2018-2019 y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años 2018-2019 y 2020 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años 2018-2019 y 2020 no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2018-2019 y 2020) c) Para contribuyentes de IRP Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2018-2019 y 2020 d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años 2018-2019 y 2020.	X X	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en Venta de productos Provisión de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años.2019, 2020 y 2021.*	X	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **1.** *Constancia de autorización expedida por la institución municipal* 2. *Constancia de control de calidad expedida por la INTN.* 3. *Copia de patente comercial vigente.* 4. *Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)*	X X X X	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser	N/A	N/A

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

considerados en esta contratación serán.		
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	N/A	N/A

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que el Oferente **IVO de Castanhel** con RUC **2557722-0** y ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, se la considera "OFERTA EVALUABLE", por consecuente de conformidad a la disposición contenida en el Art 62º del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019.
Seguidamente se procede a verificar las planillas de precio según consta en la siguiente página:

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Dif. en Gs	Dif. en %
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.800	3.600	EC	Nacional	8.540	30.744.000	7.810	-730	-9
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	35.650	71.300	EC	Nacional	7.360	524.768.000	6.923	-437	-6
3	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.000	6.000	EC	Nacional	7.110	42.660.000	6.583	-527	-8
		Precio Total								598.172.000			

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se prosigue con el Análisis de la Ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, **Capacidad Financiera**, Análisis de precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarías obrantes en autos de la empresa IVO DE CASTANHEL, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **IVO DE CASTANHEL CUMPLE** con este punto del análisis:

	IVO DE CASTANHEL				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	324.578.365	125.789.345	120.433.379	190.267.030	0,55
TOTAL ACTIVO	463.962.628	276.520.191	294.553.425	345.012.081	
PATRIMONIO NETO	139.384.263	150.730.846	174.120.046	154.745.052	2,23
ACTIVO CORRIENTE	463.962.628	276.520.191	294.553.425	345.012.081	1,81
PASIVO CORRIENTE	324.578.365	125.789.345	120.433.379	190.267.030	
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
TOTAL DE INGRESO	5.677.380.656	5.112.653.784	5.975.135.747	5.588.390.062	354,02
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	4.380.689	16.988.003	25.988.000	15.785.564	

CAPACIDAD TECNICA

Se procede a la verificación de las documentaciones requeridas según Pliego de Bases y Condiciones y presentado en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define el PBC del llamado, la oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en este punto, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	REQUERIMIENTOS SEGÚN PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IVO DE CASTANHEL	X	

EXPERIENCIA

El Pliego de Bases y Condiciones establece: Como mínimo deberá poseer 3 años de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles a ser corroborado con copias de contratos u órdenes de compras ejecutados con entidades públicas o privadas cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 50% del total de la oferta, *es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:*

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavio Mareco Silvero

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*IVO DE CASTANHEL*	CUMPLE

ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento de carácter plurianual para el ejercicio fiscal 2022 es de Gs. 289.932.000- (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil) y proyectado para el ejercicio fiscal 2023 el mismo monto por lo que suman en total la suma de Gs. 579.864.000 (Guaraníes Quinientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil) para la contratación plurianual, en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *IVO DE CASTANHEL.*

Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma ***IVO DE CASTANHEL*** *asciende* a la suma de Gs 598.172.000 (Guaraníes Quinientos noventa y ocho millones ciento setenta y dos mil).

Ahora bien, en este caso se puede observar que la oferta presentada por la firma ha superado la estimación presupuestaria del PAC para el llamado licitado; bien debido a la naturaleza de los bienes y la necesidad de contar con los mismos para que la institución continúe con sus actividades operacionales y trayendo a colación lo que establece la Circular N° 03/2006 Del Ministerio de Hacienda:

Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. –

Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/2003, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido por la DNCP según Resolución 1890/2019 en cuanto al Análisis de los precios ofertados en su artículo 5° que reza cuanto sigue: " Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavia Mareco Silvero

del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
En este caso analizando los precios de cada ítem ofertado hemos concluido que los precios no han superado los límites establecidos en la mencionada resolución y que se ajustan a los parámetros enmarcados dentro de la Ley y sus reglamentaciones vigentes.

CONCLUSION

1.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*IVO DE CASTANHEL*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

1.2. La firma **IVO DE CASTANHEL Podría ser la** adjudicada para todos los ITEMS para la **Adquisición de Combustibles -Proceso Plurianual ID 406905**, en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la **única oferta global para el proceso licitatorio.**

1.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

1.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 02/2022"Adquisición de Combustibles-Proceso Plurianual" CON I.D. N° 406905** a la firma UNIPERSONAL **IVO DE CASTANHEL** con **RUC 2557722-0** hasta el monto de **Gs. 577.768.400** (Guaraníes Quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 con la salvedad de que se reducirán las cantidades de los bienes originalmente solicitadas, quedando la Adjudicación de la siguiente manera según cuadro:

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Ing. Flavio Mareco Silvero

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo total	Monto Máximo Total
1	*15101505-999*	Gasoil Diésel Tipo I	*EC*	*Paraguay*	Unidad	1.500	*3.000*	*8.540*	*12.810.000*	*25.620.000*
2	*15101505-001*	Gasoil diésel Tipo III	*EC*	*Paraguay*	Unidad	35.095	*70.190*	*7.360*	*258.299.200*	*516.598.400*
3	*15101503-999*	Nafta Ron 85"	*EC*	*Paraguay*	Unidad	2.500	*5.000*	*7.110*	*17.775.000*	*35.550.000*
TOTAL									*288.884.200*	*577.768.400*

1.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

1.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad. No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10: 30 horas damos por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, procedemos a firmar en un mismo tenor y a un solo efecto.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES • Dirección de Finanzas •

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Ing. Flavia Mareco Silvero